



*Ayuntamiento de la
Real Villa de El Escorial
Madrid*

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CARRETAS
ROMERÍA DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LA HERRERÍA AÑO 2016**

NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE AGRUPACIÓN, PEÑA ROMERA O ASOCIACION		C.I.F. /D.N.I.
DIRECCIÓN		
		Nº
MUNICIPIO:	C.P.:	TELF.:
NOMBRE PEÑA		
TIPO DE CARRETA		
INFANTIL	ADULTO	
NOMBRE DE LA CARRETA		
CUANTÍA SOLICITADA		
CARRETAS DE ADULTOS (HASTA 210 €) CARRETAS INFANTILES (HASTA 100 €)		



OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS
El importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de El Escorial debe de ser destinado para el fin que se concedió.
El plazo de justificación finalizará el día 14 de octubre de 2016 . Para la justificación de dicha subvención se deberán de presentar cuenta justificativa junto a la siguiente documentación:
<ul style="list-style-type: none"> a) Memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenido. Deberá incluir una fotografía de la carreta engalanada. b) Documentación a través de facturas oficiales y originales a nombre del representante de la Peña Romera que solicita la ayuda o a nombre de la propia Asociación si tuviera CIF, con inequívoca constancia que éstas han sido pagadas. c) Las facturas deberán ser justificativas de gastos considerados subvencionables con arreglo al objeto de la subvención, y en ellas debe constar debidamente el importe total de la compra y el número de unidades adquiridas. d) Las facturas deberán tener fecha de emisión anterior al día de celebración de la Romería. e) El importe de las facturas presentadas tendrá que ser igual o mayor que el importe de la ayuda concedida. f) No serán válidos los tickets de caja.
Para realizar el pago de las carretas infantiles el menor tendrá que venir acompañado de su padre, tutor o un adulto autorizado.

Se adjunta:

- Fotocopia del DNI o CIF en su caso.
- Declaración Responsable
- Información Vehículo.

En El Escorial, a de de 2016.

Fdo.....